



Cámara de Comercio de Puerto Rico

Comunicado de Prensa

Contacto: Lizzette Toro, Departamento de Comunicaciones
Tel: 787-721-6060, Ext 2215 | E-mail: ltoro@camarapr.net

20 de agosto de 2008

LA CÁMARA DE COMERCIO REACCIONA A EXPRESIONES DEL SENADOR PARGA

El Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR), Lcdo. José Julián Álvarez Maldonado, reaccionó a las expresiones vertidas hoy, por el Hon. Vicepresidente del Senado, el Sr. Orlando Parga, en referencia al veto, por parte del Gobernador Acevedo Vilá, del P del S 1020.

Este proyecto disponía una enmienda al Artículo 18 de la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973 conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor" para aumentar de 10,000 a 25,000 dólares las multas a ser impuestas por el Departamento de Asuntos al Consumidor (DACO).

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, es una institución seria, sin fines de lucro, con más de 95 años de historia y sumamente comprometida con el desarrollo socioeconómico de la isla y el impulso de un renovado y exitoso modelo económico. A tales efectos, tiene el deber y la responsabilidad de salvaguardar la permanencia del sector comercial en nuestro quehacer económico; a tono con el cumplimiento de las leyes y reglamentos existentes en el País.

Nos sorprenden sobre manera las expresiones del Honorable Senador Orlando Parga, pero más nos preocupa el discurso dirigido a antagonizar al consumidor con el comercio. Los establecimientos comerciales operan diariamente para ofrecer sus productos y servicios sin pensar en que deliberadamente van a engañar al consumidor para su beneficio", manifestó el letrado. En Puerto Rico es precisamente la libre competencia la que permite al consumidor obtener más y mejores productos y servicios por su dinero.

La Cámara de Comercio se ha expresado anteriormente a los efectos de que la mayoría de las multas impuestas por DACO poco o nada, tienen que ver con la intención de incumplir con las leyes y reglamentos aplicables. "Nos parece que no se debe subestimar el conocimiento de los consumidores y el acceso a la información que tienen estos a su disposición hoy en día. Precisamente por ser conocedores de sus derechos es que peticionan los "rain checks" cuando se terminan los productos en fechas como las del "Black Friday" o se dirigen a los gerentes para que atiendan sus dudas o reclamos", explicó el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico.

Del mismo modo, Puerto Rico es una de las jurisdicciones de los Estados Unidos y del mundo de mayor actividad de consumo, lo que nos dice, que aquí nuestros ciudadanos

saben cómo hacer valer sus derechos. El presidente de la CCPR fue enfático cuando señaló que, "Para lograr que nuestra economía se desarrolle al máximo de su potencial y progrese para beneficio de todos los habitantes de la Isla, el Gobierno y la Legislatura deben trabajar mano a mano con la empresa privada para crear un ambiente de confianza mutua que viabilice la inversión y el desarrollo del comercio. A tales efectos, debemos evitar resolverlo todo mediante la legislación y aprobación de más medidas punitivas contra los comerciantes como pretendió hacerlo el P del S 1020. La aprobación de dicho proyecto por el Gobernador hubiera creado una carga adicional al empresario que en este momento histórico está luchando por mantener su negocio a flote contra viento y marea."

Por otra parte es necesario recalcar que este tipo de legislación, por mas bien intencionada que sea, a quien más afecta es al propio consumidor porque desincentiva el ofrecimiento de ventas especiales por el temor a que un mero error involuntario o el agotamiento de los artículos puestos en especial, provoque la imposición de una multa de 25,000 dólares por DACO aún cuando se hayan tomado las medidas que la ley exige para proteger al consumidor. Por eso la decisión del Señor Gobernador de vetar el P del S. 1020 fue la más sabia y prudente por el bien de todos los comerciantes y consumidores de Puerto Rico, expresó finalmente Álvarez Maldonado.

###